



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana  
[J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302  
Auto N° 351

Chiriguana, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JUAN CARLOS DONADO GOENAGA CONTRA  
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES LTDA Y OTRA.  
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2018-00205-00.**

En atención a lo solicitado por el demandante, es menester informarle, que una vez auscultada la base de datos del Juzgado – Banco Agrario de Colombia, en la actualidad, NO se avizoran títulos de depósito judiciales a órdenes del proceso, constituidos a su favor y disponibles para entrega.

En consecuencia, el Despacho niega por improcedente la solicitud de entrega de depósito judicial, habida cuenta su inexistencia. Devuélvase el proceso al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Firmado Por:  
Magola De Jesus Gomez Diaz  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral  
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc6c453e48af9d5701aa7f77fc21fadc30d8041b093e3f913a23fa448496ce71**

Documento generado en 24/04/2023 05:38:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**